

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN Nº INF. TECNICO TRAMITADA 1876 3618 07/10/2010

COD_AUTENTIF.72010107-3160-2010-020036538-4369

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 3160/2010

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V № <u>1869</u> de fecha <u>05/10/2010</u> se autorizo a TRANSPORTES ROJAS Y DONAIRE LTDA. el traslado de CAMIÓN ARTICULADO CAT 740 desde ANDACOLLO, destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de TRANSPORTES ROJAS Y DONAIRE LTDA. de fecha 07/10/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA - PATENTES

07/10/2010

RESUELVO	(Exento)
	ALACHUU,

MODIFÍQUESE >

La Resolución D.R.V Nº 1869 / Oficina Central ('Santiago'), de fecha 05/10/2010 e Informe Técnico Nº 3618 en cuanto a lo siguiente:

1- FECHA VIGENCIA:

Fecha desde

12/10/2010

Fecha hasta

16/10/2010

2- PATENTES

Vehiculo ▶ ZU-6557 SemiRemolque ▶ JE-4111

Remolque >

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUENTES, SEGUN INF. TECNICO N° 10868.- EN CASO DE REQUERIR REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE.

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

AUL RAMIREZ GONZALEZ E DEPARTAMENTO DE PESAJE(S) DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010